

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00111-00
Auto de Trámite

Santiago de Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se adiciona al auto de fecha julio 14 de 2021, en el siguiente sentido:

1)Se ordena el levantamiento de las medidas previas que fueron decretadas dentro del proceso.

Líbrese los Oficios comunicando lo pertinente.

2)ARCHÍVESE el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL el cual fue presentado en formato digitalizado, previamente háganse las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ce0d9ade8c7763b3ddd0ec30e926af66a655a92d608044544dc634c008a9c3**
Documento generado en 19/07/2021 03:28:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**